



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 509514 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL DICIEMBRE 20 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 509514 de WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS C.C#9870142

### HACE SABER:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
469030002376599	11/06/2019	\$2.279.698,26	9.870.142

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia refiere que reposa el título judicial antes mencionado, sin que se evidencie que la Subdirección de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca, haya hecho abono o consignación de dicho título **WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS**, identificado/a con la CC No. **9.870.142**.

Que revisada la plataforma Aire Plus del Impuesto Vehicular de la Gobernación del Valle del Cauca en la parte de movimientos de pago el 19 de junio de 2019, se confirma que la suma de \$1.348.900 corresponde al pago del impuesto vehicular por la vigencia **2009** del vehículo de placas **CFU817**.

Que mediante auto de cierre y archivo No. 55993 del 6 de mayo de 2019, la Subgerente de Gestión de Cobranzas ordena el archivo del expediente Nro. **LO-009168**, adelantado contra **WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS**, identificado/a con la CC No. **9.870.142**, por pago total de la obligación generada del impuesto vehicular, por la vigencia fiscal **2009**, del automotor de placas **CFU817**.

Que mediante escrito radicado ante la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, bajo SADE 1324082 del 25 de octubre de 2019, **WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS**, identificado/a con la CC No. **9.870.142**, solicita el levantamiento de las medidas cautelares, desembargo de las cuentas corrientes y de ahorros mencionadas en el inciso 3 de la parte considerativa de la presente resolución y devolución del dinero embargado de dichas cuentas, y transferido al Banco Agrario por orden de la Subgerencia de Cobranzas de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, por haber cancelado su obligación tributaria mediante el formulario de declaración sugerida No. 7609010863, de fecha 19 de junio de 2019, por valor de \$1.348.900.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-009168, mediante la Resolución N°9276 de fecha 10 de enero de 2018, y oficial de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

**SEGUNDO:** Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
469030002376599	11/06/2019	\$2.279.698,26	9.870.142

**TERCERO:** Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, para realizar el respectivo trámite.

**PARAGRAFO 1:** Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. **LO-009168** y se proceda a su archivo definitivo.

**PARAGRAFO 2:** Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al contribuyente **WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS**, identificado/a con la CC No. **9.870.142**, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. **LO-009168**, impuesto vehicular vigencia **2009**.

**CUARTO:** Librasen los oficios respectivos.

**QUINTO: COMUNICAR** al contribuyente **WILSON ANDRES SALGADO CAÑAS**, identificado/a con la CC No. **9.870.142**, residente en la dirección CRA 6 N. 27-60 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 3108216501, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**STELLA HOYOS CARVAJAL**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 de Diciembre de 2019.

El funcionario,

**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 31 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo